



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

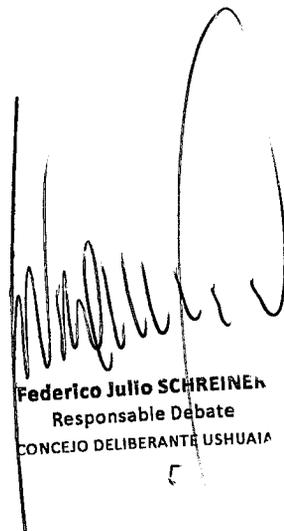
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA ASUNTOS DECRETADOS	
Fecha:	12/12/17 Hs. 12:50
Numero:	1708 Fojas: 12
Copia. N°	77/2007
Oficio:	
Revisado:	

USHUAIA, 12 de diciembre de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 1397/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 7 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados según catastro como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia", según el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción de calle desafectada en el artículo precedente, a favor de la Gendarmería Nacional Argentina.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la unificación parcelaria de las fracciones mencionadas en el artículo 1º del presente instrumento, así como también el visado -por parte del Departamento Ejecutivo Municipal- del plano de mensura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Los actos de mensura originados por la aplicación del presente instrumento, deberán ser gestionados por la Gendarmería Nacional Argentina, a su costa y cargo.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIONAR el registro de la mensura y unificación parcelaria, a la firma de un Convenio -ad referéndum del Concejo Deliberante- entre la Municipalidad de Ushuaia y la Gendarmería Nacional Argentina, que contemple las siguientes obligaciones a cumplir por cuenta y cargo de la segunda:

- a) ejecución de la obra de contención que permita consolidar la traza de la calle 20 de Julio en el tramo adyacente a la Parcela 15a, encauzando la huella/calzada para que ésta se ajuste a los límites marcados por la mensura original, sin afectar a los predios frentistas;

- b) compromiso a una eventual demolición o relocalización -a requerimiento de la autoridad municipal competente- de la superficie que invade la vía pública sobre el frente Suroeste de la Parcela 15b;
- c) cercado del predio unificado, sobre la calle (sin abrir) que linda al Suroeste del mismo.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR el Empadronamiento de los edificios pertenecientes al Escuadrón 44 "Ushuaia" de la Gendarmería Nacional Argentina, una vez ratificado el convenio mencionado en el Artículo precedente, y obtenida la nomenclatura catastral provisoria del predio unificado. El compromiso de demolición de la superficie que invade vía pública, deberá figurar expresamente en los planos de obra correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

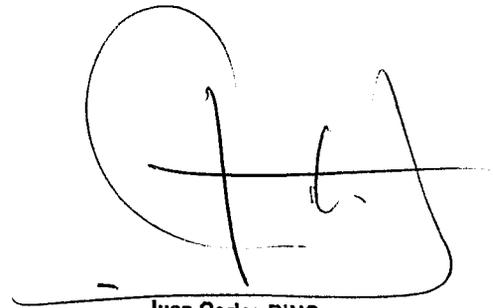
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

4000



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



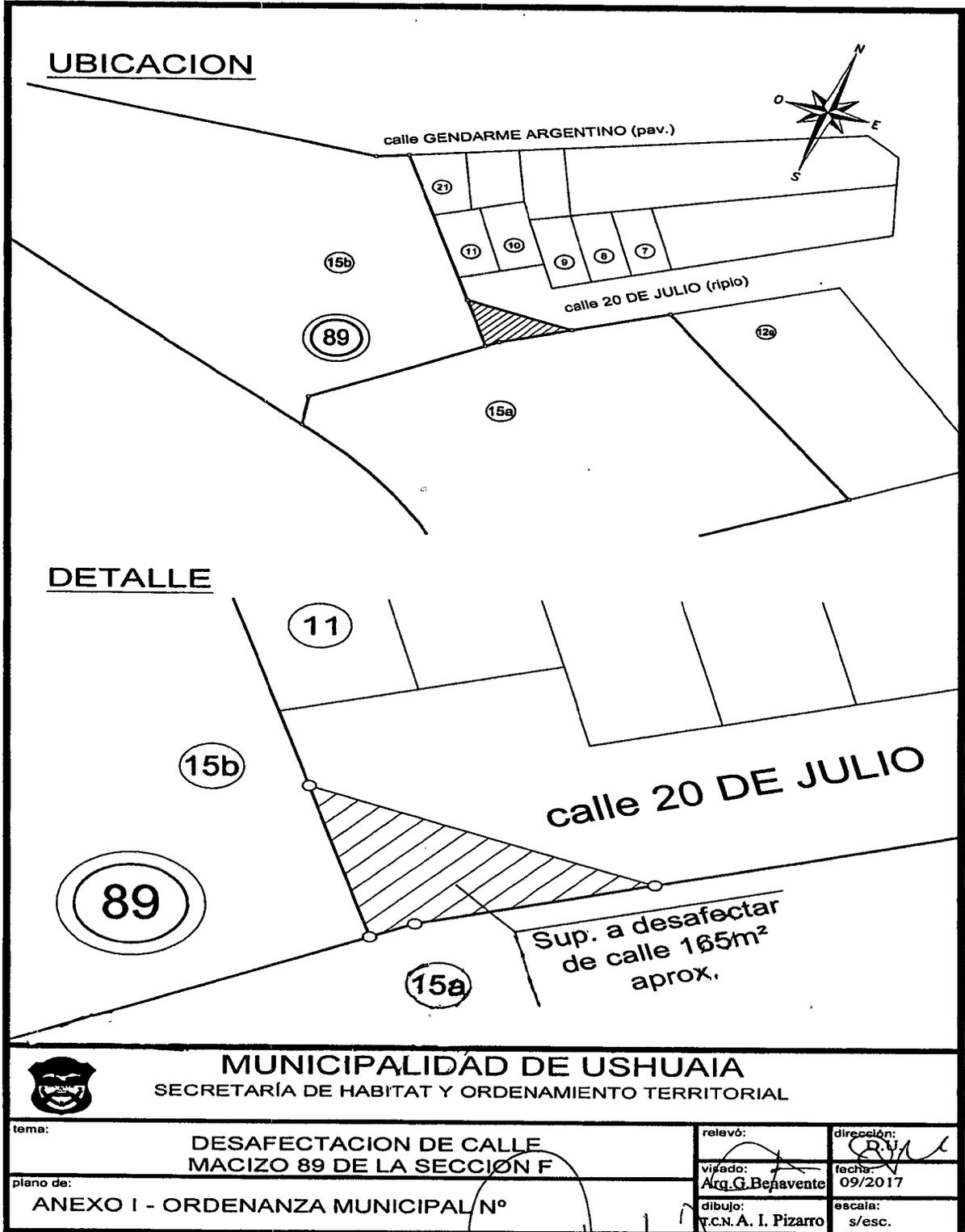
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Cárcamo
ES COPIA
Concejo Deliberante

USHUAIA, 06 DIC 2017

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 1397/2017 referente a desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 7 de diciembre, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

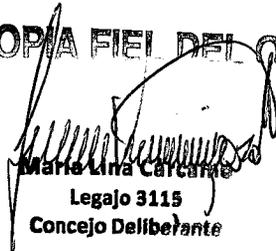
Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 7 de diciembre de 2017, a partir de la hora 14:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la novena Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017, ingresada mediante asunto:

- 1397/2017 referente a desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 1357/2017.-

M.L.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Cartano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

135
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cartano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

77/2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados según catastro como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia", según el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción de calle desafectada en el artículo precedente, a favor de la Gendarmería Nacional Argentina.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la unificación parcelaria de las fracciones mencionadas en el artículo 1º del presente instrumento, así como también el visado -por parte del Departamento Ejecutivo Municipal- del plano de mensura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Los actos de mensura originados por la aplicación del presente instrumento, deberán ser gestionados por la Gendarmería Nacional Argentina, a su costa y cargo.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIONAR el registro de la mensura y unificación parcelaria, a la firma de un Convenio -ad referéndum del Concejo Deliberante- entre la Municipalidad de Ushuaia y la Gendarmería Nacional Argentina, que contemple las siguientes obligaciones a cumplir por cuenta y cargo de la segunda:

- a) ejecución de la obra de contención que permita consolidar la traza de la calle 20 de Julio en el tramo adyacente a la Parcela 15a, encauzando la huella/calzada para que ésta se ajuste a los límites marcados por la mensura original, sin afectar a los predios frentistas;

ES COPIA

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- b) compromiso a una eventual demolición o relocalización -a requerimiento de la autoridad municipal competente- de la superficie que invade la vía pública sobre el frente Suroeste de la Parcela 15b;
- c) cercado del predio unificado, sobre la calle (sin abrir) que linda al Suroeste del mismo.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR el Empadronamiento de los edificios pertenecientes al Escuadrón 44 "Ushuaia" de la Gendarmería Nacional Argentina, una vez ratificado el convenio mencionado en el Artículo precedente, y obtenida la nomenclatura catastral provisoria del predio unificado. El compromiso de demolición de la superficie que invade vía pública, deberá figurar expresamente en los planos de obra correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

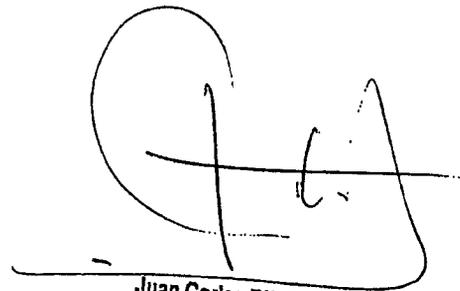
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/11/2017.-

000



Adrian PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

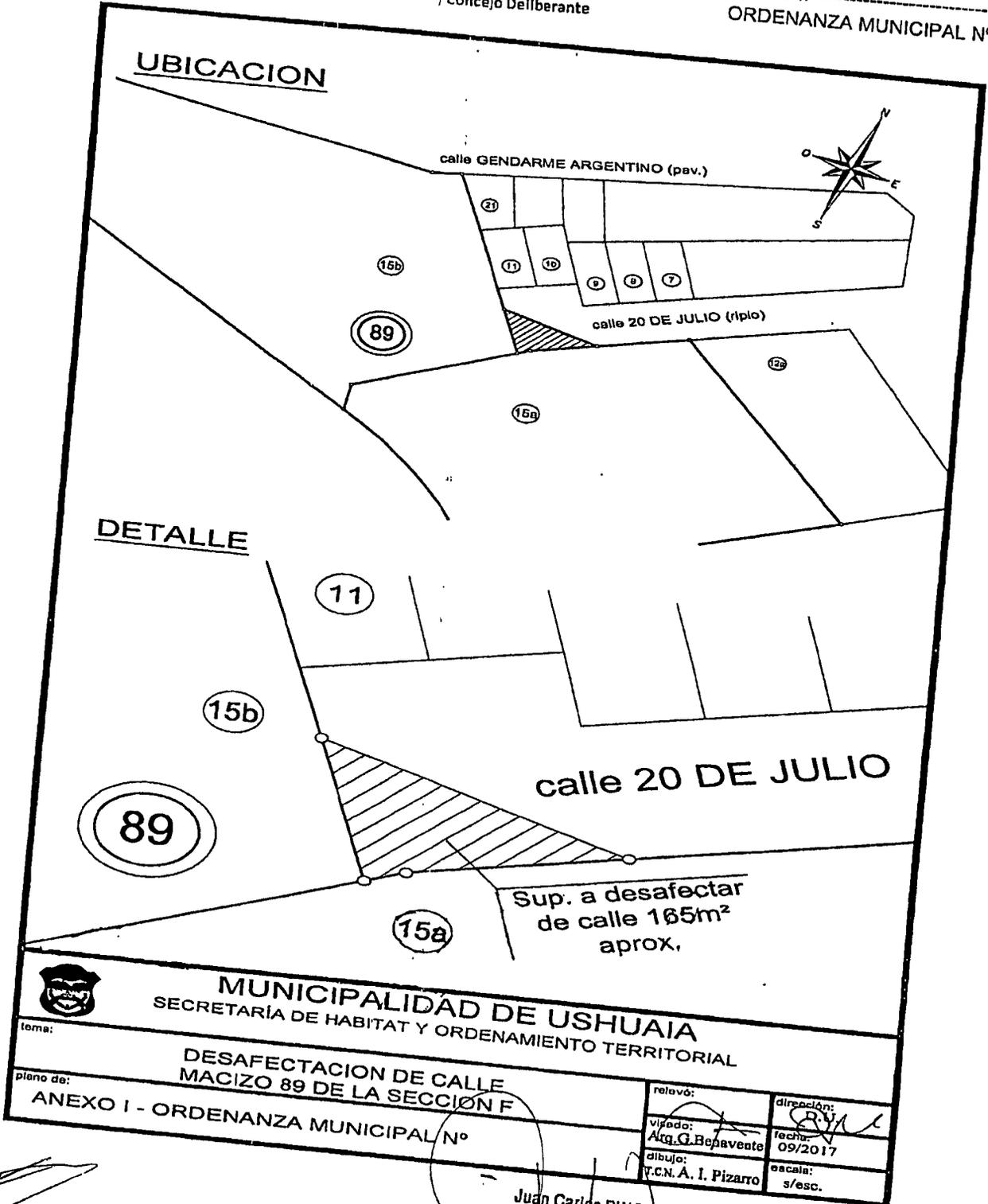
2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

135

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I -
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:
plano de:

**DESAFECTACION DE CALLE
MACIZO 89 DE LA SECCION F**

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

relevó:	dirección:
vigilado: Arg. G. Bejavente	fecha: 09/2017
dibujo: r.c.n. A. I. Pizarro	escala: s/esc.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

... los veteranos aprovecharon para homenajear a las tres isleñas civiles muertas durante la guerra. John Fowler les había ofrecido refugio en su casa, pero el destino quiso que allí cayera una bomba y murieran. "El dolor de este hombre es similar a la culpa que arrastra un ex combatiente por la muerte de un compañero", dice Reda.

En sus manos dejaron la clásica Rosa por la Paz, obra del prestigioso orfebre Juan Carlos Pallarols, hecha con material bélico en desuso. "Vamos desandando la historia, siendo artesanos de memoria" es el lema que motivó a los estudiantes de Ensenada. Se toparon con los vientos, la turba, las aguas y el frío malvineros, para sentir una transformación que los hizo sentir "más argentinos que nunca".
(Fuente Infobae)

Diario Prens

ES COPIA

Maria Julia Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

... las Montañas, al valle del Río Pipo y al Canal de Beagle. Excelente oportunidad de inversión!

- Lotes en venta ubicados en el Terrazas del Fin del Mundo desde 600 mts2. En adelante. Consulte Precios.
- Consulte por más lotes!!!!

ALQUILERES DPTO. MONOAMBIENTE

- Mono Ambiente Soberanía Nacional al 2700. Valor de locación \$8.000.- Consútenos!
- Mono Ambiente Kuanip al 1311 3º Piso. Valor de locación \$6.000.- Consútenos!
- Mono Ambiente Gdor. Campos 874. Valor de locación \$8.000.- Consútenos!

UNIDADES DE 1, 2 Y 3 HABITACIONES

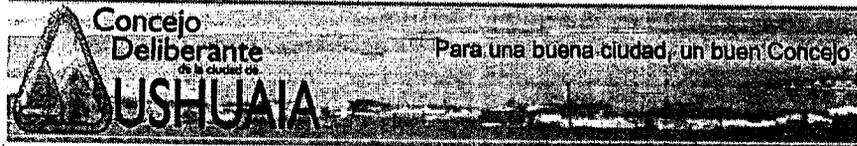
- Departamento de 1 Hab. en Las Primulas 456. Valor de locación \$10.000.- Consútenos!
- Departamento de 1 Hab. en Kuanip 1311. Valor de locación \$8.000.- Consútenos!
- Departamento de 1 Hab. en Gdor. Paz 1437. Valor de locación \$11.500.- Consútenos!
- Casa de 2 Hab. Leum 1991. Valor de locación \$17.000.- Consútenos!

LOCAL COMERCIAL

- Local Comercial Gdor. Campos 874. Valor de locación \$21.000.- Consútenos!
- Local Comercial Alem 832. Valor de locación \$17.000.- Consútenos!

LOTES

- LANZAMIENTO DE MAGNÍFICO LOTE!!! COSTA SÚSANA da la oportunidad de construir en un entorno rodeado de verdé, con la mejor vista al Canal Beagle, y la naturaleza a su alrededor. Se desarrolla sobre la ladera del Monte Susana, en forma de los lotes aterrazados en 3 niveles en pendiente, permitiendo que todos tengan franca vista al paisaje.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 7 de diciembre de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1388/17 establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- 1005/17 modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- 1220/17 crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- 1198/2017 Crear el Inventario Turístico Municipal;
- 1036/2017 Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad;
- 1589/2017 dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante dos muebles, para ser donados a la Copa de Leche de la Quinta 52;

AUDIENCIA PÚBLICA

- 1397/2017 desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 7 de diciembre de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1388/17 establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- 1005/17 modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- 1220/17 crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- 1198/2017 Crear el Inventario Turístico Municipal;
- 1036/2017 Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad;
- 1589/2017 dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante dos muebles, para ser donados a la Copa de Leche de la Quinta 52;

AUDIENCIA PUBLICA

1397/2017 desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).

Dirección Prensa
ES COPIA
Maria Lina Carcamo
Legajo 3118
Concejo Deliberante

las muestras, funcionarios del ministerio de justicia, encargados de hacer el cuestionario exigido por la CICR, y gente de Acción Social. Con las muestras de 80 familias se elevó el expediente para ser presentado al Reino Unido.

La beligerancia política de CFK con Gran Bretaña no ayudó a que la causa avanzara. Tampoco las internas y la falta de colaboración de algunos veteranos. Otra vez todo pareció estancarse. Ese año murieron dos madres esperando saber dónde estaban sus hijos. Desesperados, con Julio Aro visitamos funcionarios en el Reino Unido, nos entrevistamos con miembros de la CICR y viajamos a Roma para pedir el apoyo del Papa. Francisco, nos sorprendió: "Conozco su trabajo. Y toda madre merece tener una tumba donde llevarle una flor a su hijo. Haré todo lo que esté a mi alcance para ayudarlas. Dios en su infinita bondad no ha olvidado a sus hijos". Pero, la política jugó su

batalla final, rogó en una carta: "A los papás nos corre el tiempo, no podemos seguir esperando. Pasaron 33 años desde que ellos partieron para no regresar. En las islas dejaron su sangre y su vida. Y hoy nosotros también dimos nuestra sangre para que ellos puedan ser identificados. Por eso hoy, con tristeza pero aun con esperanza, les ruego a los políticos argentinos e ingleses que tengan piedad y comprendan que los papás no tenemos el tiempo que requiere la política, porque a nosotros en esta cruzada por nuestros hijos se nos va la vida".

AÑO 2016. FIRMA DEL ACUERDO

Tuvieron que pasar dos años más para que, finalmente se firmara -en septiembre de 2016- el acuerdo entre el Reino Unido y la Argentina. La Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relacio-

encontrados sin nombre en el cementerio de Darwin. Durante dos meses trabajaron en las 121 tumbas, y tomaron las muestras que luego fueron cotejadas con las dadas por los familiares. El viernes pasado el secretario de Derechos Humanos, Claudio Avruj, recibió en Ginebra el informe final con los 88 nombres de los caídos identificados. Esta semana las familias, que tanto esperaron, sabrán finalmente qué fue de sus hijos.

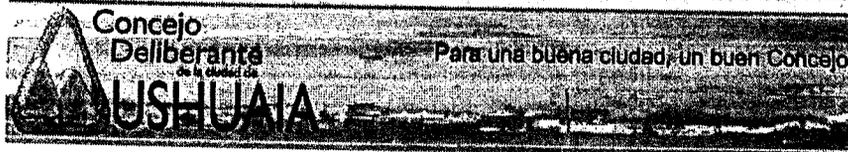
Elma Pelozo, mamá del soldado Gabino Ruíz Díaz, de Colonia Pando, un paraje a 140 kilómetros de Corrientes, sintetiza con emoción el sentimiento de muchas de las madres: "No quería irme de este mundo sin saber dónde estaba mi hijo. Voy a ir a las islas con las pocas fuerzas que tengo para rezar en su tumba y decirle: 'Hijo yo nunca dejé de buscarte'. Que Cambacito tenga una cruz con su nombre me va a devolver la paz que me quitó la guerra".

(Por Gaby Cociffi - Directora Editorial de Infobae)

DIRIO PRENSA

ES COPIA

Maria Lina Carballo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 7 de diciembre de 2017 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1388/17 establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- 1005/17 modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- 1220/17 crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- 1198/2017 Crear el Inventario Turístico Municipal;
- 1036/2017 Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad;
- 1589/2017 dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante dos muebles, para ser donados a la Copa de Leche de la Quinta 52;

AUDIENCIA PUBLICA

1397/2017 desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
07 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de diciembre del año 2017, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA, con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2017, ingresada mediante asunto:

- 1397/2017 referente a desafectar del uso y dominio público, una fracción de la calle 20 de Julio, para su anexión a los predios identificados como Parcelas 15a y 15b del Macizo 89 de la Sección F, propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina y asiento del Escuadrón 44 "Ushuaia" (Expediente DU 7321-2016, Gendarmería nacional).

Se encuentran presentes el concejal Juan Carlos Pino y el jefe de programa Héctor PALACIO.-----

Por el asunto no se encuentran interesados presentes.-----

El presidente deja constancia que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 11 de diciembre del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 14:30, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"